	Mancomunidades	Importe
10.	M. de servicios La Dehesa.	14.815,94 €.
11.	M. de servicios La Vega.	31.132,88 €.
12.	M. de servicios sociales Emiliano Álvarez Carballo.	37.499,63 €.
13.	M. intermunicipal de aguas de la comarca de Llerena.	41.684,43 €.
14.	M. sierra de Hornachos.	18.849,31 €.
15.	M. Turística de Tentudía.	75.218,20 €.
16.	M. de la comarca de Las Hurdes.	49.945,18 €.
17.	M. de la Sierra de Gata.	80.122,45 €.
18.	M. de municipios Las Villuercas.	39.292,48 €.
19.	M. de municipios Tajo-Salor.	75.698,52 €.
20.	M. de municipios Trasierra-Tierras de Granadilla.	50.737,13 €.
21.	M. de municipios del Valle del Ambroz.	40.834,09 €.
22.	M. de municipios Vegas Altas.	42.405,48 €.
23.	M. de municipios Riberos del Tajo.	50.201,01 €.
24.	M. de servicios San Marcos.	61.255,19 €.
25.	M. de sierra de San Pedro	67.452,64 €.
26.	M. del Valle del Jerte.	51.619,39 €.
27.	M. intermunicipal de La Vera.	59.346,92 €.
28.	M. intermunicipal de R.S.U. sierra de Montánchez.	60.200,00 €.
29.	M. Rivera de Fresnedosa.	76.468,94 €.
30.	M. de Tajo-Albalat.	44.558,37 €.
	TOTAL..:	1.515.481,74 €.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos correspondientes a los recursos contencioso administrativo nos 244, 247, 260/2004, interpuestos ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Mérida y se emplaza a los posibles interesados en los mismos.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida se han interpuesto los recursos contencioso-administrativo, con número de Procedimiento Abreviado 244, 247, 260/2004 seguidos a instancia de D. Juan Pedro Rubio Pacheco y D. Manuel Paniagua Paredes, Dª Esther López Sepúlveda García respectivamente, sobre Incremento Retributivo, contra el Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, se acuerda la remisión de los expedientes administrativos indicados y se emplaza a los posibles interesados en los mismos, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Mérida, a 25 de octubre de 2004.

El Secretario General,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo nº 172/2004, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Badajoz y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, con

número de Procedimiento Abreviado 172/2004 seguido a instancia de D. Fernando Pérez Escanilla sobre el nombramiento de Coordinador del E.A.P. de Alburquerque, contra el Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a constar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Mérida, a 26 de octubre de 2004.

El Secretario General,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 15 de octubre de 2004, sobre notificación de la sustitución del Instructor del expediente sancionador que se sigue contra D. José Manuel Ciruelos Molina por la celebración de espectáculos sin autorización.

Habiéndose intentado sin resultado, el trámite de notificación a la interesada de la Sustitución del Instructor del expediente sancionador, por la transgresión de la normativa reguladora del horario en los establecimientos públicos, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente número SEPB-000130/2004.

Asunto: Notificación de la sustitución del Instructor del expediente sancionador.

Interesado: José Manuel Ciruelos Molina.

Último domicilio conocido: C/ Doctor Fleming, 71-1ºB (Badajoz).

Órgano competente para resolver: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a notificarle, con respecto al procedimiento sancionador seguido contra Ud. el cambio de Instructor del mismo, siendo éste Dª Josefa Méndez González en sustitución de Dª Consolación Alonso Pulido, con motivo de baja por enfermedad de esta última.

El régimen de recusación del citado personal será el previsto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

Badajoz, a 15 de octubre de 2004. El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANTONIO MANUEL RODRÍGUEZ CEBALLOS.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2004, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. José Manuel Ciruelos Molina por la celebración de espectáculos sin autorización.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas